

**APRUEBAN EL LISTADO NOMINAL**

# La consulta de revocación será vinculante si votan 37 millones

Morena pide que se oriente a los ciudadanos para promover juicios electorales

**ALONSO URRUTIA**

Con la validación del listado nominal de 92 millones 823 mil 216 electores que podrán participar el próximo 10 abril en la consulta para la revocación de mandato, se desprende que para remover al presidente Andrés Manuel López Obrador se requerirá que 37 millones 129 mil 286 ciudadanos se manifiesten en ese sentido, equivalentes a 40 por ciento del total de mexicanos inscritos en esa lista, lo cual le daría el carácter de vinculante al ejercicio democrático. En este contexto, Morena demandó al INE que se oriente a los electores que dejaron inconclusos sus trámites de la credencial de elector para que puedan promover un juicio electoral para poder votar.

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, señaló que desde 2015 el organismo tiene disponibles en los módulos los formatos para que los ciudadanos que por alguna razón no estén en el listado nominal puedan promover un juicio ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y puedan votar. "Quien no quiera votar pues no, mientras el voto no sea obligatorio en México, participar o no participar depende de cada quien".

Poco antes, el representante de Morena, Mario Llergo, insistió en que el desempeño del INE ha sido insidioso en todo momento en este proceso: primero, porque sólo querían validar las firmas a través de aplicaciones telefónicas; determinó instalar un número reducido de casillas y ahora con la advertencia al elector de que no podrá votar cuando va al módulo ciudadano para hacer los trámites de la credencial.

El consejero Ciro Murayama explicó que para dar certeza, desde un principio se fijaron las fechas del cierre del listado nominal para votar en la revocación el 15 de febrero para realizar trámites y 2 de marzo para recoger la credencial. Sin embargo, aseguró, se decidió no cerrar los módulos y brindar la atención al ciudadano para realizar trámites, pues se le entrega al ciudadano un formato que debe firmar.

El documento señala: "Hago constar que el INE me notificó que en virtud de que realicé mi trámite posterior al 15 de febrero de 2022, o recogí mi credencial después del 2 de marzo de 2022, mis datos no serán incluidos en la lista nominal de electores a utilizarse para la consulta ciudadana sobre la revocación de mandato y, en consecuencia, no podré participar". Comentó que esto se le deja claro al ciudadano al momento de realizar el trámite en este periodo.

El diputado morenista César Hernández, pidió al INE realizar una campaña de difusión para alentar los juicios ciudadanos que permitan a la gente votar aunque se encuentre en estos supuestos, validado por el TEPJF. Confío en que los ciudadanos acudirán masivamente a las urnas a respaldar el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En contraste, el representante del PAN, Humberto Aguilar arremetió contra Morena: "los que están promoviendo la revocación de mandato brincándose la legalidad no son iguales, son peores, porque no se le puede pedir al INE que logre generar entusiasmo social por un ejercicio que es percibido como inútil, innecesario, superfluo".

El perredista Arturo Prida sostuvo que "en lo que nunca vamos a estar de acuerdo es en destruir las instituciones que nos permitieron tener esta democracia. Cambiar las leyes a modo de una mayoría que sólo está viendo por sus intereses, no es democrático, y peor aún, no es ético", aludiendo al decreto sobre propaganda gubernamental.

“

*El instituto ha sido insidioso en todo momento*

